



**ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y
DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

CONTRATANTE:	PERSONERÍA DE SEGOVIA - ANTIOQUIA.
CONTRATISTA:	LORENA ANDREA MUÑOZ GUZMAN
NO. DE IDENTIFICACIÓN	1046913546
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGIA PARA BRINDAR APOYO A LA GESTIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SEGOVIA
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA MILLONES DE PESOS M/L
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (6) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	PRIMERO (1) DE JULIO DE 2026
FECHA DE INICIO	PRIMERO (1) DE JULIO DE 2026

Entre los suscritos a saber, **HAMBLER ANDRE PATIÑO BEDOYA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.663.560 expedida en el Municipio de Envigado, en su calidad de personero Municipio de Segovia según acta de posesión del 25 de Enero de 2024, con facultades para contratar conforme el artículo 315 de la Constitución Política, 11 de la Ley 80 de 1993, artículo 91 y 94 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015; y demás disposiciones legales a la celebración del mismo y las que se expidan durante su vigencia; quien en adelante y para los efectos jurídicos del presente contrato se denominará **PERSONERIA MUNICIPAL, HAMBLER ANDRE PATIÑO BEDOYA**, en calidad de **PERSONERO MUNICIPAL** quien actuara como **SUPERVISOR** del contrato de prestación de servicio, y de la otra parte **LORENA ANDREA MUÑOZ GUZMAN** identificada con cedula de ciudadanía No. **1046913546**, en calidad de **CONTRATISTA** con el fin de iniciar las labores y actividades correspondientes al presente contrato. EL CONTRATISTA y el SUPERVISOR procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, y actividades que se pretende recibir por parte de la PERSONERÍA MUNICIPAL. Así mismo elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma.



El Supervisor del contrato puso en conocimiento de las partes lo siguiente:

1. Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma, cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo.
2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente el Supervisor en lo referente a las funciones que como tal le competen.
3. Que toda orden e instrucción por parte del Supervisor se dará por escrito.
4. Que deberá cumplir durante la ejecución del contrato con las obligaciones contenidas en las normas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.
5. Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato, y ajustarse a la normatividad vigente.

EL CONTRATISTA manifiesta que conoce las normas que rigen la materia, y las condiciones del contrato.

Verificado lo anterior, se establece como fecha de iniciación del contrato, el día primero (01) de julio de 2026.

Para constancia firman las personas que intervienen.


HAMBLE ANDRE PATIÑO BEDOYA
Personero Municipal de Segovia
Supervisor


LORENA ANDREA MUÑOZ GUZMAN
C.C. 1046913546
Contratista